



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL CHOAPA

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 154/ 2010

ILLAPEL, 26 de Febrero de 2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005); la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 (DO 17.11.2001); Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución Exenta N° 141, de 19.02.10, de la Dirección de Arquitectura del MOP Región de Coquimbo; y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial (S).

RESUELVO:

APRUEBASE, el Convenio Mandato de Asesoría Técnica de fecha 27 de Enero de 2010, suscrito entre la Gobernación Provincial Choapa y la Dirección de Arquitectura del MOP Región de Coquimbo, para la ejecución completa de los trabajos involucrados en el proyecto: **“Habilitación Oficinas Gobernación Provincial del Choapa”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ANDRES PALMA CORREA
GOBERNADOR PROVINCIAL (S) DE CHOAPA
REGIÓN DE COQUIMBO